



INMOBILIARIA ESTADIO
COLO COLO S.A.

REGLAMENTO ESPECIAL PARA EJERCICIO DE PREFERENCIA

El Directorio de Inmobiliaria Estadio Colo Colo S. A., en uso de la facultad conferida a por el Artículo Noveno de los Estatutos de la Sociedad, que constan en escritura pública de fecha 10 de Noviembre de 1956, ante el Notario Público de Santiago don Herman Chadwick Valdés, ha aprobado el siguiente Reglamento para el Ejercicio de la Preferencia establecida para los accionistas Serie "B" de la misma:

PRIMERO: El Artículo Noveno de los Estatutos de la Sociedad, establece que: "Los tenedores de acciones de la Serie B, según el número de acciones que posean, tendrán derecho al goce permanente de localidades numeradas en los recintos reservados para accionistas que se habilitará en el Estadio de la Sociedad. El ejercicio de este derecho acordado a los accionistas de la Serie B se registrará por el Reglamento Especial que al efecto dictará el Directorio de la Sociedad. ".

SEGUNDO: En tanto no se implementen otros sistemas de acceso a los espectáculos que se efectúen en el Estadio Monumental, para los accionistas clase "B", éste se realizará mediante el canje de tickets o entradas gratuitas para el evento respectivo.

TERCERO: El canje de tickets o entradas gratuitas deberá ser efectuado directamente en el Estadio Monumental, o en los lugares que oportunamente se informarán a los señores accionistas, a través de alguno de los siguientes procedimientos:



**INMOBILIARIA ESTADIO
COLO COLO S.A.**

- a) Canje efectuado personalmente por el accionista titular, previa exhibición de la credencial de accionista y de la cédula de identidad.
- b) Canje efectuado por un tercero, premunido de poder notarial exclusivo y nominativo otorgado por el accionista titular.
- c) En caso de que el accionista titular sea una sucesión o una persona jurídica, el poder deberá ser otorgado por la totalidad de los integrantes de la sucesión o por el representante legal, en su caso.

Los poderes a que se refiere este artículo no podrán tener una antigüedad superior a un año contado hacia atrás desde la fecha en que se presenten. Los poderes serán calificados por el Directorio y quedarán consignados en un Registro Especial, y se entenderán vigentes en tanto no se notifique a la sociedad de su cambio.

CUARTO: El canje de tickets o entradas gratuitas deberá efectuarse con 72 horas de anticipación al partido respectivo. En caso de accionistas que no ejercieren su derecho dentro del plazo respectivo, la Sociedad se entenderá habilitada para disponer de sus localidades para el partido respectivo.

QUINTO: Para ingresar al Estadio Monumental a presenciar el partido respectivo, será imprescindible exhibir, en cualquiera de los casos contemplados en el artículo tercero de este Reglamento, junto con el ticket o entrada gratuito, la respectiva credencial de accionista.

SEXTO: La sociedad deberá adoptar todas las medidas necesarias para que los accionistas preferentes de la Serie B puedan ejercer ordenadamente el derecho a que se refiere el presente Reglamento y, con igual propósito,



**INMOBILIARIA ESTADIO
COLO COLO S.A.**

los accionistas deberán adoptar todas las medidas necesarias para mantener actualizado el registro de accionistas de la Sociedad.

SÉPTIMO: Se deja constancia de lo siguiente: a) que los accionistas de la Serie B, tienen el derecho de hacer uso de sus localidades en forma gratuita, sin otra obligación que el pago de impuestos establecidos por las autoridades competentes, b) que el derecho adquirido de los accionistas de la Serie B no puede ser modificado por disposiciones que establezcan la necesidad de poseer un mayor número de acciones para el goce de determinada localidad; las disposiciones que en tal sentido se establezcan sólo podrán tener efecto para las colocaciones de acciones que se hagan con posterioridad a la dictación de nuevas normas reglamentarias que determinen un nuevo número necesario de acciones para gozar del derecho a la localidad y c) que este derecho ha sido adquirido por los accionistas de la Serie B en forma personal y gratuita y por ello todo uso de los tickets o entradas gratuitos debe respetar dicho carácter.